HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 148

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO EL LIBRE ESTACIONAMIENTO EN ZONAS DONDE RIGE EL ESTACIONAMIENTO MEDIDO POR PARQUIMETROS.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

San Isidro, 14 de Abril de 2021.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°167/2021 que prorrogó la emergencia sanitaria dispuesta por la Ley N°27.541, ampliada por el Decreto N°260/2020 y Decreto N° 297/ 2020. El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 235/2021 y el Decreto Provincial N° 178/2021. Sumado a la imperiosa necesidad de reducir el uso de transporte público y fomentar el traslado de trabajadores no esenciales en automóviles particulares y:

CONSIDERANDO:

Que el uso del transporte público es exclusivo para las personas que desarrollen actividades esenciales y cuenten con el Certificado de Circulación;

Que es necesario amortiguar el impacto de la segunda ola generada por la pandemia del COVID-19; siendo fundamental frenar la propagación epidemiológica del virus,

Que es por ello que, resulta necesario fomentar el uso de autos y motos particulares y desalentar la utilización de colectivos y trenes, y con ello disminuir la afluencia de pasajeros en los transportes públicos,

Que, a su vez, es fundamental facilitar a las vecinas y los vecinos del Municipio de San Isidro, el libre estacionamiento en las zonas comerciales del distrito;

Por ello, las Concejalas y los Concejales abajo firmantes, solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo el libre estacionamiento en zonas donde rige el estacionamiento medido por parquímetros.

Artículo 2°: Que dicha medida se solicita con carácter transitorio y por el plazo de tiempo establecido en las disposiciones que declaran la emergencia sanitaria.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

GASTÓN FERNÁNDEZ
CONCEJAL

LUCÍA CLARAMUNT
CONCEJALA

CELIA SARMIENTO
PTA. DE BLOQUE

Dra. Milena Lemonaco
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 148-HCD-2021.....-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA.....-

SAN ISIDRO, 16 DE ABRIL 2021.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

16 ABR 2021

Hora. 10:27hs COVID-19

RECIBIDO